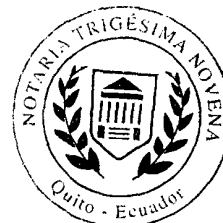




NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PUBLICA N°: 2013.17.01.39P 001944



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

**DE LA COMPAÑÍA ASESORIAS VOLENCRIS SOCIEDAD
ANONIMA.**

0000001

QUE OTORGA:

**ING. HERNAN FRANCISCO BARAHONA PAEZ, GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA ASESORIAS VOLENCRIS S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD \$. 800,00 ✓

AUMENTO: USD \$. 49.200,00 ✓

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 50.000 ✓

Dí: 4 copias

(L.A.C.)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día , ocho de mayo del año dos mil trece, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura: el Ingeniero HERNAN FRANCISCO BARAHONA PAEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía ASESORIAS VOLENCRIS SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que

**Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO**

se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital Social, de la empresa y Reforma de estatutos sociales de la compañía **ASESORIAS VOLENCRIS SOCIEDAD ANÓNIMA**, contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor ingeniero **Hernán Francisco Barahona Páez**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ASESORIAS VOLENCRIS SOCIEDAD ANÓNIMA**. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **ASESORÍAS VOLENCRIS SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el día primero de junio del dos mil diez, debidamente aprobada mediante resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto diez punto cero cero dos mil setecientos ochenta y dos (SC.IJ.DJC.Q.10.002782), emitida por la Superintendencia de Compañías el nueve de julio del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de septiembre del dos mil diez, bajo el número tres mil ciento veintiuno (3121), tomo ciento cuarenta y uno (141). B) La compañía **ASESORIAS VOLENCRIS SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó con un capital inicial equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the left side of the page, overlapping the text of the document.



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



cada una. C) El día veintiocho de marzo del dos mil trece, la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía consintió en realizar el aumento de capital social, y reforma de los estatutos sociales. D) El acta de veintiocho de marzo del dos mil trece se agrega a esta escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos antecedentes y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ASESORIAS VOLENCRIS SOCIEDAD ANÓNIMA**, efectuada el Veintiocho de marzo del dos mil trece, el señor ingeniero Hernán Francisco Barahona Páez, en su calidad de Gerente General y representante legal, de la compañía **ASESORIAS VOLENCRIS SOCIEDAD ANÓNIMA** debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, declara: A) Que el capital suscrito y pagado de la compañía **ASESORIAS VOLENCRIS SOCIEDAD ANÓNIMA**, se lo aumenta en CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 49.200,00). B) Este monto de capital se toma de la cuenta de reservas facultativas, según lo resuelto en Junta General Universal por los señores accionistas. C) Que se anulan los títulos acción actuales y se realice la emisión de nuevas acciones que reflejen la situación actual del capital social de la empresa. D) Que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía **ASESORIAS VOLENCRIS SOCIEDAD ANÓNIMA**, asciende a la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representadas en CINCUENTA MIL ACCIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una ; E) Que los accionistas que suscriben el presente aumento de capital social son de nacionalidad ecuatoriana; y, que ellos aumentan el capital en proporción al porcentaje de capital que actualmente tienen en la

0000002

compañía. F) En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital quedaría establecido de la siguiente forma:-

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL USD	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
Hernán Francisco Barahona Páez	792.00	48.708,00	49.500,00	49.500,00	99%
María Luisa Barahona Páez	8.00	492,00	500,00	500,00	1%
TOTAL	800.00	49.200,00	50.000,00	50.000,00	100,00

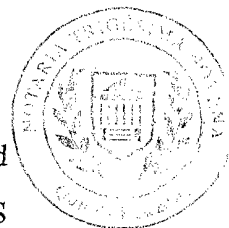
CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Así mismo, a consecuencia del aumento del capital acordado la Junta General resolvió por unanimidad reformar el artículo sexto y la cláusula CUARTA de los Estatutos Sociales de la compañía intitulado Integración y pago del Capital. Con estas reformas estos dos artículos quedarían de la siguiente forma: **Artículo Sexto.- Capital Social:** La compañía tiene un capital social de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la cincuenta mil, inclusive. **CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Suscripción y Pago de Capital.-** El capital de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y está íntegramente suscrito en la siguiente forma:-----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO DÓLARES	CAPITAL PAGADO DOLARES	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Hernán Francisco Barahona Páez	49.500.00	49.500.00	49.500	99 %



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

María Luisa Barahona Páez	500.00	500.00	500	1 %
TOTAL	50.000.00	50.000.00	50.000	100 %



De este valor suscrito, los accionistas han pagado a esta fecha la totalidad del capital suscrito; es decir, CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLÁUSULA QUINTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:**

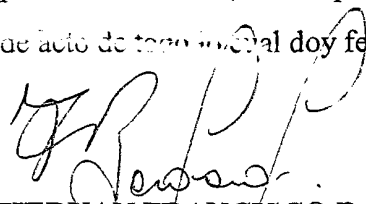
Conforme consta en la cláusula tercera de esta escritura, el monto de **0000003**

CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que comprende el aumento de capital, se encuentra suscrito y pagado por el dinero tomado de la cuenta de Reserva Facultativa en la forma que queda estipulada en la cláusula tercera de la presente escritura pública; y en los montos y con el detalle que consta en el Cuadro de Integración del Capital detallado en la misma cláusula, y que fue aprobado por el cien por ciento del capital pagado de la compañía en la referida Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. **CLÁUSULA SEXTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor ingeniero Hernán Francisco Barahona Páez, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento la correcta integración en el aumento de capital social constante en este instrumento público; además que la compañía a la cual representa no ha contraído obligaciones ni tiene contratos pendientes con ninguna entidad o dependencia del Estado. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-**

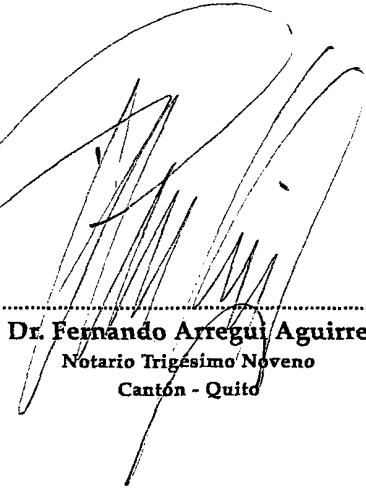
Los comparecientes autorizan al Doctor Eduardo Hermosa Torres o a la doctora Carmen Elena Cepeda Pazmiño, para que suscriba los documentos y realice cuantos trámites y gestiones sean necesarias hasta el total perfeccionamiento y conclusión del presente aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez del presente instrumento público, así como también incorporará los

documentos habilitantes mencionados. Firmado) Doctor Eduardo Hermosa Torres, con matrícula profesional número 17-1995-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mí el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


HERNAN FRANCISCO BARAHONA PAEZ

C.C. 0102016540




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



Quito, a 26 de noviembre 2012

Señor ingeniero
Hernán Francisco Barahona Páez
Presente.-



Estimado ingeniero Barahona:

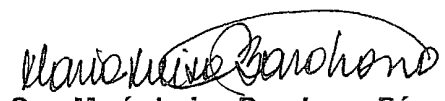
Me es grato dirigirme a usted para informarle que la Junta General Universal de Accionistas de ASESORÍAS VOLENCRIS S.A., reunida el día de hoy 26 de noviembre del 2012, tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de nuestra compañía. 0000004

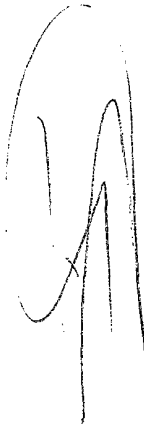
En tal calidad, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial según lo dispone el artículo trigésimo tercero de los estatutos sociales de la compañía; además, ejercerá las funciones determinadas en el artículo trigésimo quinto de los estatutos sociales de la misma, por el período de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

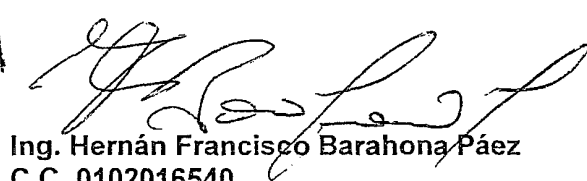
La compañía ASESORÍAS VOLENCRIS S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el día 1 de junio del 2010, debidamente aprobada mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.002782, emitida por la Superintendencia de Compañías el 9 de julio del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de septiembre del 2010, bajo el número 3121, tomo 141.

Ruego a usted dejar constancia de su aceptación del nombramiento precedente al pie del mismo. Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Sra. María Luisa Barahona Páez
PRESIDENTA DE LA JUNTA
C.C. 010206366-6


RAZON DE ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto el nombramiento que antecede.
Quito, a 26 de noviembre de 2012


Ing. Hernán Francisco Barahona Páez
C.C. 0102016540



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N°16459..... del Registro de

Nombramientos Tomo N°143.....

Quito, a.....1-1 DIC 2012.....
REGISTRO MERCANTIL

Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede esta conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

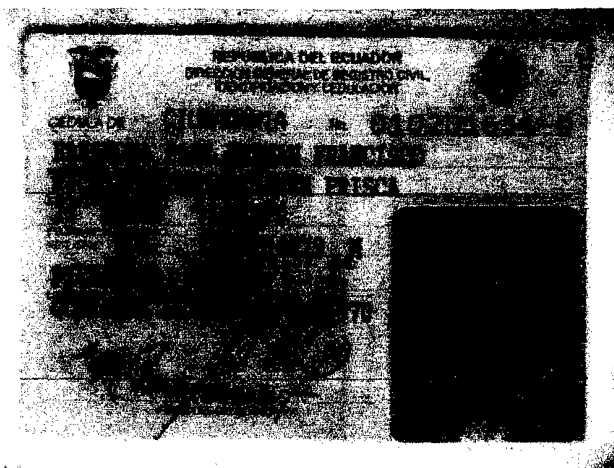
08 MAYO 2013



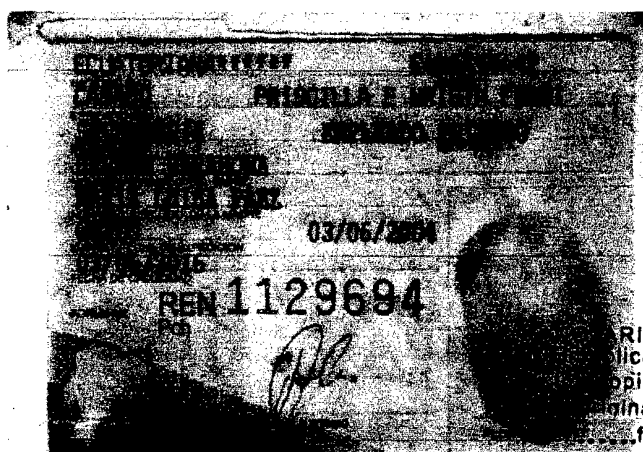
Dr. Fernando Arcegui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito



00013985



0000005



ARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
 copia que antecede, está conforme con
 original que me fue presentado
 fojas
 Quito a,

08 MAYO 2013



Dr. Fernando Arregui Aguirre
 Notario Trigesimo Noveno
 Cantón Quito



Quito, 19 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Hernan Francisco Barahona Paz
 portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 010201654-0
 válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y
 que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



040845

Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASESORÍAS VOLENCRIS S.A.**

REALIZADA EL 28 DE MARZO DE 2.013

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil trece, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida Coruña 5 y Manuel Iturrey, en las instalaciones de la compañía, siendo las diez horas se encuentran reunidos los señores: Ing. Hernán Francisco Barahona Páez; y, Sra. María Luisa Barahona Páez, en su calidad de accionistas de la compañía ASESORÍAS VOLENCRIS S.A. De esta forma se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía antes mencionada.

Toma la palabra la señora María Luisa Barahona Páez, quien mociona que al encontrarse representada la totalidad del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura y aprobación de informe de gerencia
2. Lectura y aprobación de informe de comisario
3. Lectura y aprobación de balance 2012
4. Destino de utilidades
5. Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ASESORÍAS VOLENCRIS S.A.

Preside la sesión la señora María Luisa Barahona Páez, Presidenta de la compañía; y, actúa como secretario de la misma el ingeniero Hernán Francisco Barahona Páez.

La señora Presidenta dispone que por secretaría se deje constancia de los accionistas concurrentes, de las acciones sociales por ellos representadas y de la voluntad unánime de constituirse en Junta General Universal, para tratar el punto antes propuesto.

Realizado el enlistamiento de los accionistas, se establece que concurren los señores:



ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
Hernán Francisco Barahona Páez	792.00	792	99 %
María Luisa Barahona Páez	8.00	8	1 %
TOTAL	800.00	800	100 %

Luego de comprobar la concurrencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y la voluntad unánime de tratar los puntos propuestos, la señora Presidenta declara instalada la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ASESORÍAS VOLENCRIS S.A. y dispone que



se trate cada uno de los puntos del orden del día, por lo que solicita por secretaría se dé lectura a cada uno de ellos y que la junta resuelva sobre los mismos:

1. Lectura y aprobación de informe de gerencia

Toma la palabra el ingeniero Hernán Barahona, quien da lectura del informe de la Gerencia General correspondiente al ejercicio económico 2012, luego de lo cual lo pone a consideración de los señores accionistas y solicita se proceda con su aprobación.

RESOLUCIÓN: Los accionistas presentes, de forma unánime aprueban este informe.

0000006

2. Lectura y aprobación de informe de comisario

El señor Gerente General de la compañía, indica a los señores accionistas que el informe presentado por el Comisario de la compañía, se ha puesto a su consideración, con la debida anticipación para esta junta. De igual manera sostiene que este informe no arroja ningún tipo de novedades y que por el contrario se establece que el manejo administrativo, financiero y contable de la compañía es adecuado y ajustado a las normas contables vigentes en el Ecuador. Dicho esto solicita se lo apruebe.

RESOLUCIÓN: Los señores accionistas de forma unánime aprueban el informe presentado por el Comisario de la compañía.

3. Lectura y aprobación de balance 2012

El ingeniero Hernán Barahona Páez, en su calidad de Gerente General, manifiesta a los señores accionistas, que el balance general de compañía ha sido puesto a disposición de los accionistas, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios vigentes. Solicita se proceda con su aprobación.

RESOLUCIÓN: Los señores accionistas de forma unánime aprueban el balance General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2012.

4. Destino de utilidades.

El señor Gerente General de la compañía, indica que durante el ejercicio económico 2012 la compañía ha obtenido utilidades, las mismas que luego del participación a trabajadores y pago de impuestos, asciende a la cantidad de Trece mil treinta con 63/100 dólares de los Estados Unidos de América. Sugiere y pone a consideración de los señores accionistas que estas utilidades no sean repartidas, sino que se destinen a la cuenta de reserva facultativa.

RESOLUCIÓN: Los señores accionistas de forma unánime consienten en la propuesta realizada por el ingeniero Barahona, consecuentemente las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2012 se colocarán en la cuenta de reserva facultativa de la compañía.



**5. Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
ASESORÍAS VOLENCRIS S.A.**

Toma la palabra el ingeniero Hernán Francisco Barahona Páez, expone a la junta general que de conformidad con lo propuesto por los accionistas de la compañía, se resuelva realizar el aumento de capital, que ahora se encuentra fijado en OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la cantidad de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que se realizaría un aumento equivalente a CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que se tomará de la cuenta de reservas facultativas.

El ingeniero Hernán Francisco Barahona Páez explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Por cuanto todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos no requieren renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.

De igual manera el ingeniero Hernán Francisco Barahona Páez manifiesta a la Junta General que si se aprueba esta propuesta también se requiere reformar el artículo sexto y la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales, que hacen relación al capital social de la empresa y a la integración del mismo.

RESOLUCIÓN: Resuelve la Junta General el aumento de capital, afectando a la cuenta de reservas facultativas, de acuerdo a la propuesta de capital suscrito y pagado, conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL USD	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
Hernán Francisco Barahona Páez	792.00	48.708,00	49.500,00	49.500,00	99%
María Luisa Barahona Páez	8.00	492,00	500,00	500,00	1%
TOTAL	800.00	49.200,00	50.000,00	50.000,00	100,00

De igual manera la Junta General de Accionistas de la compañía ASESORÍAS VOLENCRIS S.A., autoriza al señor Gerente General de la empresa para que realice la emisión de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital.

Por lo resuelto por la Junta General de Accionistas, las disposiciones estatutarias reformadas quedarían de la siguiente manera:

Artículo Sexto.- Capital Social: La compañía tiene un capital social de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la cincuenta mil, inclusive.

CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-

Suscripción y Pago de Capital.- El capital de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y está íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:

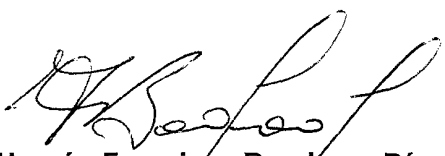
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO DÓLARES	CAPITAL PAGADO DÓLARES	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Hernán Francisco Barahona Páez	49.500,00	49.500,00	49.500	99,00%
María Luisa Barahona Páez	500,00	500,00	500	1,00%
TOTAL	50.000,00	50.000,00	50.000	100,00%

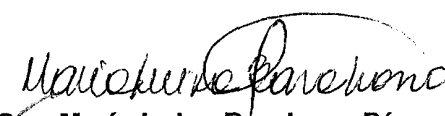
0000007

La junta general decide aprobar la reforma propuesta a los estatutos sociales, por lo que autoriza al Representante Legal de la compañía para que proceda a realizar todos los trámites legales pertinentes ante las autoridades de control, así como las marginaciones que se requieran.

Por no haber más puntos que tratar, se levanta la Junta, siendo las once horas treinta minutos, concediéndose un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, siendo las doce horas se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, procediéndose a clausurar la sesión.

Para constancia de todo lo actuado firman la presente acta.


Ing. Hernán Francisco Barahona Páez
Gerente General VOLENCRIS S.A.
SECRETARIO DE LA JUNTA

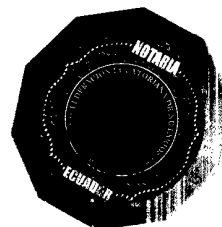

Sra. María Luisa Barahona Páez
Presidenta VOLENCRIS S.A.
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura número 2013.17.01.39P001944 Que contiene: EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ASESORIAS VOLENCRIS SOCIEDAD ANONIMA, que otorga: ING. HERNAN FRANCISCO BARAHONA PAEZ, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ASESORIAS VOLENCRIS S.A., firmada y sellada en Quito, a ocho de mayo del dos mil trece.-



[Handwritten signature of Dr. Fernando Arregui Aguirre]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



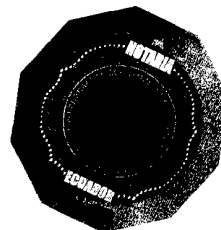


NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ASESORIAS VOLENCRIS SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en esta Notaria el ocho de mayo del dos mil trece, tomé nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.14.000265, de fecha veinte y dos de enero del dos mil catorce, por la cual, la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD 800,00 a USD \$ 50.000,00 y la reforma de estatutos de ASESORIAS VOLENCRIS S.A.- Firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de febrero del año dos mil catorce.




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de **ASESORIAS VOLENCRIS S.A.**, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.14.000265, de fecha 22 de Enero del 2014, que Aprueba el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía antes referida.- **Quito a, 27 DE FEBRERO DEL 2014.-**




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



0000009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	9486
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	919
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000010

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102016540	BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	08/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.14.000265
FECHA RESOLUCIÓN:	22/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORIAS VOLENCRIS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	49200,00
Capital	50000,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3121 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-10 Y GASPARD DE VILLAROEEL



0000011